Duración, periodos y horarios

Información práctica para empresas, negocios y profesionales de l'Horta Sud

Idea clave

No existe un único calendario válido para todas las empresas. El centro de FP y la empresa acuerdan los periodos concretos en función del ciclo, del régimen, del Plan de Formación y de la disponibilidad real de la empresa.

¿Cuánto dura?

En los ciclos formativos de Grado D, la formación en empresa en régimen general se sitúa, con carácter general, entre el 25 % y el 35 % de la duración total del currículo. En régimen intensivo supera el 35 % y puede alcanzar el 50 %, según la regulación aplicable.

¿Cuándo puede realizarse?

Puede distribuirse en diferentes momentos del curso. La organización se adapta a la formación, la estacionalidad del sector, la disponibilidad de plazas y la planificación del centro.

¿Qué horario puede tener?

- Debe ser compatible con la actividad de la empresa y con el Plan de Formación.
- Puede organizarse en mañanas, tardes, jornadas parciales u otras fórmulas acordadas con el centro.
- Con carácter general no se prevén turnos o periodos nocturnos; las excepciones deben estar justificadas y autorizadas conforme a la normativa aplicable.
- El calendario final lo concreta el centro de FP con la empresa antes de la incorporación.

¿Qué debe indicar la empresa al mostrar interés?

Lo más útil es señalar qué periodos y franjas horarias son viables. No es necesario tener desde el primer momento un calendario cerrado.

Fuentes oficiales de referencia

- Ley Orgánica 3/2022, de ordenación e integración de la Formación Profesional
- Real Decreto 659/2023, de ordenación del Sistema de Formación Profesional
- TodoFP - Formación en empresa/FCT
- TodoFP - Preguntas frecuentes FP Dual

Importante

Esta ficha es orientativa. Las condiciones concretas de cada estancia se acuerdan con el centro de Formación Profesional y quedan recogidas en el acuerdo y en el Plan de Formación del alumnado.